



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00213465- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) referente a la necesidad de ampliar el presupuesto para la compra de insumos de limpieza del comedor, para la sede de Ciudad Universitaria y la sede de la Esc. Sup. de Comercio Manuel Belgrano;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con insumos de limpieza para garantizar la correcta prestación del Servicio diario del Comedor Universitario;

Que por RESOL-2024-85-E-UNC-BIMO#REC se autorizó la compra de insumos de limpieza por un monto estimado de hasta Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veintidós C/54/100 (\$ 4.153.522,54); y se encuentra rendido un total de Pesos Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro C/02/100 (\$ 3.634.264,02); según informa la DNSA a orden 14 del expediente de referencia;

Que por EX-2024-00055362- -UNC-ME#BIMO se está llevando a cabo la Contratación Directa Compulsa Abreviada para la compra de insumos de limpieza y Descartables por el periodo de 3 (tres) meses;

Que es necesario ampliar la disponibilidad presupuestaria para la compra de elementos de limpieza y descartables, por un monto total de hasta Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 954.000,00), para cubrir las necesidades por un periodo aproximado de 15 días;

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-

SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado en referencia a la rendición de gastos efectuada por la División Contable de la DNSA por un monto total de Pesos Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro C/02/100 (\$ 3.634.264,02); según lo informado a orden 14 de las presentas actuaciones;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la ampliación del presupuesto aprobado en el Art. 1 de la RESOL-2024-85-E-UNC-BIMO#REC, por un importe de Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 954.000,00); siendo el importe total de la compra la suma de Pesos Cinco Millones Ciento Siete Mil Quinientos Veintidós C/54/100 (\$ 5.107.522,54).

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la DNSA que, una vez finalizado el periodo mencionado, anexe al expediente EX-2024-00213465- -UNC-ME#BIMO la documentación relativa a las compras para convalidar los actos.

ARTÍCULO 4º: Imputar al presupuesto reconducido 2024, el egreso por un importe estimado de Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 954.000,00); a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 2.0.0.0000

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, al Área Contable – DNSA. Cumplido, archívese.

**vb**